

INVITACIÓN CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. 74/2023 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 4 de diciembre de 2023.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MOPT"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada en noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en anexo 3)
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, firmada únicamente por el consultor en la etapa de presentación de su expresión de interés.
 5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 6. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo 4) deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo, el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv a más tardar el 11 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. Específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo, teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y sub consultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el

afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.

- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus sub consultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
- I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, sub consultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para

impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, sub consultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, sub consultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (Puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDICIÓN
Formación		Documentos de respaldo	Cumple / no cumple Documento de respaldo
Título académico en las áreas de Arquitectura, ingeniería en cualquiera de sus ramas, ciencias sociales, humanidades, ciencias económicas, mercadeo o administración de empresas.		Fotocopia de Título	Cumple /no cumple
Experiencia General	40	Documentos de respaldo	
Experiencia en implementación de monitoreo y evaluación, o monitoreo, o control de proyectos de infraestructura, gestión de procesos en proyectos de infraestructura o gestión de cronogramas en proyectos de infraestructura.	40	Hoja de vida y atestados que avalen lo requerido, Constancias, referencias, actas de recepción o contratos de la experiencia requerida.	Evaluación: 5 o más años de experiencia: 40 puntos De 3 años a menos de 5 años de experiencia: 30 puntos De 1 año a menos de 3 años de experiencia: 25 puntos.
Experiencia Específica	40	Documentos de respaldo	
Experiencia como Técnico en monitoreo y evaluación de proyectos de infraestructura para el Gobierno de El Salvador, Organismos No Gubernamentales u Organismos Internacionales	40	Hoja de vida y atestados que avalen lo requerido. Constancias, referencias, actas de recepción o contratos de la experiencia requerida.	Tres (3) proyectos: 40 puntos Dos (2) proyectos: 30 puntos Un (1) proyecto: 25 puntos.

Otros conocimientos	20	Documentos de respaldo	
Conocimientos de Gestión de proyectos	10	Hoja de Vida y atestados que lo respalden.	Conocimiento en gestión de proyectos (Project Management Institute o similar): 10 puntos.
Conocimiento de aplicaciones informáticas para la gestión de proyectos: MS-Project o similar	10	Hoja de Vida y atestados que lo respalden.	Conocimiento de aplicaciones informáticas para la gestión de proyectos: MS-Project o similar: 10 puntos
TOTAL	100		

El Consultor que obtenga un puntaje menor a 70 puntos no será tomado en cuenta para la consultoría. En caso de existir empate prevalecerá los años de experiencia como Técnico de monitoreo y evaluación en proyectos de infraestructura primeramente con fondos del Banco Mundial y de seguir el empate con fondos de BID, BCIE u otro organismo internacional.

X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 13 de diciembre de 2023, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv

Atentamente,



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MOPT, préstamo BIRF – 9067 – SV.

Financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV – Banco Mundial
Proyecto: 7495 - Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador
Componente: 4. Fortalecimiento institucional para la gestión educativa
Subcomponente: 4.2 Gestión de proyecto.
Actividad: 4.2.2 Apoyar a la unidad operativa del proyecto
4.2.2.1 Contrataciones de personal para las unidades de apoyo

I. ANTECEDENTES

En el marco del Préstamo No. 9067 suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$250,000,000.00, para financiar el proyecto denominado "Crece y Aprende Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), en la ejecución del componente 3, en un período de 5 años calendario a partir del primer desembolso.

Con base en el "Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Administración y Ejecución del Componente 3 de Mejora de los Ambientes Físicos de Aprendizaje de la Primera Infancia para Centros educativos Públicos seleccionados del Contrato de Préstamo No. 9067-SV", suscrito entre el MINEDUCYT y el MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y como parte de las acciones a realizar, conformará una Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) para gestionar, monitorear y dar seguimiento a los contratos de mejora, rehabilitación y reconstrucción de centros educativos financiados con el Contrato de Préstamo No. 9067-SV, para lo cual requiere de personal técnico para las labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de infraestructura.

Para tal efecto, estos Términos de Referencia (TDR) definen el alcance, responsabilidades y requisitos a considerar en la contratación del Técnico de monitoreo y evaluación para la UIE del MOPT.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT con capacidad instalada para realizar labores de monitoreo y evaluación para los subproyectos de infraestructura, del préstamo del MINEDUCYT BIRF 9067-SV.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contar con personal especializado para el diseño y formulación de planes de monitoreo y evaluación, así como para brindar datos e información sobre los avances en la ejecución de los Subproyectos de infraestructura.

Proporcionar pronósticos que permitan actualizar la información relativa al costo y al cronograma de trabajo.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA.

Garantizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos de infraestructura, de acuerdo con la política y normativas aplicables y en coordinación con la unidad de infraestructura educativa (UIE) del MOPT y con la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE) del MINEDUCYT.

IV. DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA

1. El especialista trabajará a tiempo completo dentro de las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) o en las instalaciones que el MOPT indique durante el plazo contratado.
2. Estará bajo la coordinación y supervisión del Coordinador técnico de la Unidad de Infraestructura Educativa (UIE/MOPT).
3. Se deberá desplazar a los Centros Educativos cuando sea requerido o según la programación de su plan de trabajo.
4. Durante la ejecución de la consultoría, el MOPT por medio de la UIE, evaluará el desempeño del consultor a fin de determinar la continuidad de los servicios.

V. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Diseñar e implementar el Plan de Monitoreo y Evaluación, con base en el marco lógico y con indicadores por resultados, con información verificable del avance de los proyectos.
2. Diseñar e implementar herramientas y procedimientos para la recopilación de datos para el monitoreo, control y evaluación de la ejecución de los proyectos.
3. Diseñar los procedimientos que se requieran para las funciones y gestiones que realizará la Unidad de infraestructura educativa.
4. Realizar la estandarización de los formatos de las actividades y reportes de ejecución de los proyectos.
5. Asegurar que los equipos técnicos implementen los procesos de documentación de las actividades y recopilación de la información sobre el avance en la ejecución.
6. Dar seguimiento a las actividades que se realicen en el programa y monitorear el cumplimiento de los resultados esperados.
7. Visitar los proyectos en ejecución y actividades planificadas para verificar los avances y resultados reportados por sus responsables.

8. Participar en las reuniones de seguimiento a la ejecución de los proyectos y avance en el Programa.
9. Contribuir a la elaboración de los informes de medio término y final del Programa, así como con todos los informes solicitados por las autoridades del MOPT, MINEDUCYT y BIRF/BM.
10. Elaborar informes de monitoreo y evaluación periódicos, según el Plan de Monitoreo y Evaluación.
11. Sistematizar los resultados del Programa.
12. Monitorear la efectiva gestión socioambiental de cada subproyecto de infraestructura educativa, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas y obligaciones contractuales y en el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

- A- Reportes mensuales que contengan el detalle de las actividades realizadas, especificando en cada uno lo siguiente:
- Bitácora de visitas a proyectos de infraestructura.
 - Actividades de monitoreo y control realizadas e instrumentos utilizados.
 - Actividades de evaluación realizadas e instrumentos utilizados. Otras actividades de gestión ambiental, social, o cualquier gestión realizada.
- B- Informe mensual de desempeño del proyecto, sobre su estado, avance, con recomendaciones de acciones y estrategias para asegurar el cumplimiento de las metas y resultados.
- C- Instrumento de Seguimiento y evaluación a los proyectos de infraestructura y al componente 3.
- D- Informe completo al final de cada año o período contratado, con un resumen de las principales actividades realizadas, los proyectos de infraestructura monitoreados y actividades evaluadas.

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

La presentación del informe mensual será de forma impresa, en original, en papel bond tamaño carta, tipo de letra Museo Sans 300, tamaño 11, interlineado 1.5, firmado por el consultor; y en forma digital, una copia en formato PDF y otra copia editable Word, Excel y MS Project.

Los informes mensuales de actividades serán entregados al Coordinador de Contrato designado, los cuales deberán ser firmados por ambas partes, como requisito previo para emitir el acta de recepción (SIAP). Dichos informes serán resguardados por la unidad técnica requirente del servicio, en este caso, MOPT Y MINEDUCYT

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha estipulada en el contrato, prorrogable hasta por dieciséis (16) meses adicionales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el Consultor y renovable anualmente, a través de cruce de notas entre el Coordinador de Contrato y el consultor, previa evaluación de desempeño, emitida por el Coordinador de Contrato. Los contratos serán financiados con fondos del Préstamo BIRF No. 9067 – SV.

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, contra la presentación del Acta de Recepción firmada por el consultor y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según

los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario) a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ Proyecto, Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador-Préstamo No. 9067-SV.

X. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN (A NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO)

A nivel Técnico:

- Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT.
- Diferentes Unidades Técnicas que constituyen el MOPT.
- Otras Instituciones con las que se requiera coordinar en relación con el trabajo a ejecutar.

A nivel Administrativo:

- Unidad de Implementación del Proyecto del MINEDUCYT.
- Dirección de infraestructura y ambientes educativos. MINEDUCYT.
- Dirección de Compras Públicas del MINEDUCYT.
- Dirección Financiera Institucional del MINEDUCYT.

XI. REFERENCIAS ÚTILES PARA EL SERVICIO.

- Convenio de Préstamo
- Manual operativo del préstamo
- Normativa Normas técnicas de control interno específicas del MINEDUCYT de El Salvador.
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDEs, ACEs, CECEs.
- Ley Crecer Juntos. Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura.
- Formatos para elaboración de perfiles de infraestructura utilizados por MINEDUCYT
- Formatos de informes de seguimiento para visitas de campo utilizados por MINEDUCYT
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial. (Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018)
- Estándares ambientales y sociales del Banco Mundial
- Instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto.

XII. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL CONTRATISTA.

- Espacio físico dentro de las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y/o donde la Dirección de Infraestructura Educativa del MOPT lo asigne.
- Mobiliario y equipo informático necesario para el desarrollo del trabajo.
- Materiales y útiles de oficina necesarios para el desarrollo del trabajo,
- Apoyo con Internet, aplicaciones informáticas como Microsoft Project, correo electrónico institucional, fotocopidora y scanner.
- Transporte institucional para realizar las visitas necesarias a los Centros educativos.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, sin previa autorización del MOPT y del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha_____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 74/2023 MINEDUCYT-BIRF

Yo, (nombre completo) _____, presento mi hoja de vida y documentos requeridos para participar en el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MOPT", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 74/2023 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.

F. _____

Nombre completo según DUI

No. de teléfono fijo

No. de teléfono Móvil

Correo electrónico

ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. Nombre del individuo (*Nombre completo*)

2. Fecha de Nacimiento_____

3. Nacionalidad_____

4. Educación: (*Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo*)

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (*Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años*)

7. Idiomas: (*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura*)

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)

9. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(firma del consultor)

En: _____
(Lugar)

Fecha: _____
(día/ mes/año)

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT – DUI
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

¹ EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

CONTRATO No. *(Insertar No. correlativo de Contrato)*

ESTE CONTRATO *(el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).*

CONSIDERANDO QUE *el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y*

CONSIDERANDO QUE *el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.*

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.-Servicios (i) *El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.*

(ii) *El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".*

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el *(insertar fecha de inicio)* hasta el *(insertar fecha de término)*, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a *(insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras)* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente²:

(insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; *(insertar monto y moneda)* contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago

² modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pago.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación³.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los

³ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima

que se registró el
Contrato.

El contrato se registró por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solución de
Controversia⁴.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y
Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub consultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por (Nombre y Apellido)
Cargo (del Representante del Contratante)

POR EL CONSULTOR

(insertar nombre del consultor)

⁴ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."



ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre _____ y _____ Número _____ del _____ Proceso _____

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: **Invitación No. 74/2023 MINEDUCYT-BIRF, denominado "CONTRATACIÓN DEL TÉCNICO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MOPT"** del Ministerio de Educación, **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente

Firma original y sello del Notario

NOTA:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA

(PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

DECLARACIÓN JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa () Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A ()				
San Salvador,				
FIRMA				

NOMBRE -----				
DUI -----				